



**REF.: Aprueba MODIFICACIÓN
PLAN DE GASTOS, Convenio de
Transferencia recursos: "Programa
Fortalecimiento Oficina Omil 2024-
2025".**

ANTUCO, 11 DIC 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 008662/
VISTOS**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- La existencia del convenio del programa Fortalecimiento OMIL entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Antuco con fecha 05/03/2024, aprobado por resolución exenta N° 182 del 07/03/2024.

CONSIDERANDO

La Modificación del Plan de Gastos presentada a través de oficio N°320 con fecha 28 de noviembre del año en curso, para la ejecución del programa Fomil 2024 el cual se enmarca en el convenio aprobado mediante resolución exenta N°182 con fecha 07 de marzo del 2024 a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de la comuna de Antuco, **aprobado por Sence** con los siguientes Ítem modificados, ya que estos no serán del todo utilizados:

Ítem N°2 Pago de Productos y Servicios	Recurso Monetario	Primera Fecha Modificación	Recurso Extraído Plan de Gastos	Segunda Fecha Modificación	Total
Arriendo de Salón	\$300.000	19 Junio2024	\$ 300.000	28 noviembre 2024	\$ 0
Pasaje de Bus	\$ 200.000	19 Junio2024	\$ 200.000	28 noviembre 2024	\$ 0
Radio	\$200.000	19 Junio2024	\$ 200.000	28 noviembre 2024	\$ 0
Ítem N°6 Pago de Honorarios a Personal Considerando 2 Personas	\$ 16.500.000	19 Junio2024	\$ 600.000	28 noviembre 2024	\$15.900.000
Ítem N°7 Pago de Gastos Por Rendir - Viáticos	\$ 300.000	19 Junio2024	\$ 200.000	28 noviembre 2024	\$ 100.000

Total Modificado \$ 1.500.000

Considerando las siguientes modificaciones al Plan de Gastos, los recursos han sido cargados al **Ítem N°5 Actividades de Intermediación Laboral por el monto de \$1.500.000.**



DECRETO

1.- **APRUEBESE LA MODIFICACIÓN** en todas sus partes al Plan de Gastos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Antuco, con fecha 05.03.2024, por un monto total de 25.000.000.- (veinticinco millones) en conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta del convenio.

2.- Impútese la modificación a la cuenta 214.05.18.001, Administración Fondos OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

SLBC/VHM/RTM/JFA/DSF/cgb



SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- *Alcaldía Municipal*
- *Administración*
- *Oficina Control*
- *Oficina Finanza*
- *Oficina Desarrollo Comunitario*
- *Archivo/*



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE OMIL

OF. ORD. N°.: 000320/
ANT. : SIN ANT.
MAT. : Solicito Orden de Ingreso.

ANTUCO, 28 NOV 2024

DE : **SRA. DANIELA MELLADO TORO**
DIRECTORA (S) DE DESARROLLO COMUNITARIO

A : **SR. DANIEL JANA TORRES**
DIRECTOR REGIONAL
DE SENCE BIOBIO
PRESENTE

A través de la presente, me permito solicitar a usted la modificación del Plan de Gastos anual con los siguientes ítems:

Se adjunta lo siguiente para su respaldo:

- Arriendo de Salón
- Pasajes de Bus
- Radio
- Viáticos
- Sueldos

Los tres primeros ítems fueron reemplazados con sus respectivos montos para ser adjudicados en el ítem de "Actividades de Intermediación Laboral".

En el cuarto y quinto ítem "viáticos y Sueldos" se realizó la reducción del presupuesto para adjuntarlo a "Actividades de Intermediación Laboral".

Lo anterior obedece al convenio entre la municipalidad y el programa Fortalecimiento Omil de la comuna de Antuco 2024 - 2025.

Esperando que la presente Solicitud tenga una buena acogida, se despide atentamente a Ud.



DANIELA MELLADO TORO
DIRECTORA (S) DESARROLLO COMUNITARIO

DMT./cgb

DISTRIBUCIÓN :

- Alcaldía
- Adm. y Finanzas
- DIDECO



ORD N°1117

ANT. Aprueba Modificación plan de gastos

MAT.: Aprueba Modificación Plan de gastos para la ejecución del "PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL año 2024", correspondiente a la municipalidad de **Antuco**.

Concepción, 29 de noviembre del 2024

DE : SOFIA ANANIAS ARRAU
DIRECTORA (S) REGIONAL SENCE BIOBIO

A : DIEGO PEÑA GUTIERREZ
ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Junto con saludar y en relación con la solicitud de **Modificación del plan de gastos** presentada a través oficio N° 320 con fecha 28 de noviembre del presente para el programa FOMIL 2024 el cual se enmarca en el convenio aprobado mediante resolución **exenta N182 de fecha 07 de marzo del 2024** se indica lo siguiente:

Apruébese Modificación Plan de gastos presentado por la I. Municipalidad de **Antuco**, para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL 2024, el que formará parte integrante del Convenio de Colaboración con transferencia de recursos.


Es cuanto puedo informar, atentamente.

SOFIA ANANIAS ARRAU
DIRECTORA (S) REGIONAL SENCE
REGIÓN BIOBÍO

SAA/NNM

Distribución.

- Ilustre Municipalidad de **Antuco**
- Dirección Regional Sence Región de Biobio
- Departamento de Empleo y Capacitación en Empresas
- Oficina de Partes.

		PLAN DE GASTOS PROGRAMA FOMEL
Con el objetivo de monitorear las rendiciones mensuales, una vez firmado el Convenio y cada vez que exista un cambio en la programación de los gastos, el Ejecutor deberá presentar el Plan de Gastos al Encargado del Programa, el cual deberá ser aprobado para su aplicación.		
FECHA	28-11-2024	
DATOS INSTITUCIÓN RECEPTORA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTILOO	
NOMBRE INSTITUCIÓN RECEPTORA	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTILOO	
RUT INSTITUCIÓN RECEPTORA	86.250.906-5	
N° RESOLUCIÓN CONVENIO	182	
FECHA RESOLUCIÓN CONVENIO	05-09-2024	
FECHA INICIO CONVENIO	01-01-2024	
FECHA TÉRMINO PLAZO EJECUCIÓN	31-12-2024	
MONTO CONVENIO	\$	25.000.000

\$	20.940.000
\$	4.060.000

ITEM	SUB-ITEM	DETALLE	UNIDAD MEDICIÓN	APORTE SENCE	APORTE MUNICIPAL
ITEM N°1: PAGO DE SEGUROS	Seguros	Contratación de seguros para profesionales de servicios	SEGUROS CONTRA ACCIDENTES PERSONALES		
	Arrendo Temporal de instalaciones para talleres	Solamente para el desarrollo de talleres, ferias y/o encuentros			
	Movilización	Contratación de transporte o pago de pasajes. Queda prohibido el pago de bencina			
	Difusión y Marketing	Placa identificatoria, prendones, tarjetas de presentación, calendarios, pelerías u otros artículos con el logo de la Municipalidad y del Programa Fortalecimiento OMI, que el SENCE otorga	Material de Marketing con Logo OMI, Gráfica proporcionada por Sence y Logo Municipalidad Antioo	\$	4.000.000
	Arrendo de Equipos Computacionales, proyector y fotocopiadora	Arrendamientos de equipos computacionales, proyectores, fotocopiadoras y otros similares, incluyendo sus componentes y partes.			
	Adquisición de licencias para aplicativos de transacción.	Licencias como Zoom, Teams, Youtube, entre otros, solo para uso institucional de la OMI, (se permite pago de servicios de desarrollo informático)			
	Adquisición de dispositivo de internet	dispositivo de internet como router con antena omnidireccional, para OMI, zonas rurales			
ITEM N°2: PAGO DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	Servicios de Imprenta	Para difusión de oferta programática SENCE, material de apoyo para talleres de aprendizaje u otros.			
	Insumos para materiales de oficina	Cuadernos, lápices, resmas, carpetas, archivadores, tintas de impresoras u otros. No se podrán financiar insumos, servicios o útiles de aseo y/o electrodomésticos, ni bienes inventariables.	Materiales de oficina, tales como los mencionados en el apartado del detalle.	\$	1.000.000
	Insumos para Talleres	Material didáctico desechable, materias primas, fotocopiado, café, té, galletas, azúcar, servicios de café u otros. No se podrán financiar insumos, servicios de aseo y/o electrodomésticos	Insumos necesarios para la implementación de actividades de información, talleres y/o habilitación laboral (Material Didáctico Desechable, Fotocopiado, Café, Té, Azúcar, Servicios de Café entre otros).	\$	1.000.000



FIRMANDO
 NÉLIDA BEATRIZ
 NEIRA MUÑOZ

ITEM N°4: MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA	Arreglos de Infraestructura	Previa autorización del equipo Regional del SENCE, incluyendo fotografía (antes/después) y visita técnica para validar el arreglo y/o reparación	Compra de Materiales o Contratación de Servicios de una Empresa, para Mejoras de Accesibilidad para personas con Discapacidad y Adultos Mayores.	\$	1.500.000
ÍTEM N°5: ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	Actividades de Intermediación laboral	Actividades y acciones asociadas a los servicios de intermediación que ha definido la comuna, para generar procesos de información, orientación y vinculación. Actividades y acciones asociadas a los compromisos de la Red Territorial de Intermediación Laboral, descritas en su Plan de Trabajo comunal. Otras acciones de intermediación para funcionarios OMIEL y usuarios del programa).	ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN LABORAL	\$	1.500.000
ITEM N°6: PAGO DE HONORARIOS EN PERSONAL	Ejecutivo Atención Empresas	Remuneraciones de Ejecutivos Atención Empresas (según categoría OMIEL). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.			
	Ejecutivo Atención Público	Remuneraciones de Ejecutivos Atención Público (según categoría OMIEL). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.	2	\$	15.900.000
	Orientador Laboral	Remuneraciones de Orientadores Laborales (según categoría OMIEL). Recuerde que la contratación de este profesional debe estar aprobada por SENCE.			
	Profesional de Inclusión	Su contratación solo es posible si cuenta con el número mínimo de funcionarios según categoría de OMIEL.			
	Personal Administrativo	Su contratación solo es posible si cuenta con el número mínimo de funcionarios según categoría de OMIEL.			
	Otro	Profesional de cargo municipal, destinado a cumplir otras funciones en la OMIEL.			
ITEM N°7: PAGO DE GASTOS POR RENDIR	Viajes	Uno obligatorio. Por concepto de asistir a capacitaciones o actividades de formación convocadas por SENCE (desayuno, alimentación y alojamiento, según corresponda)	VIAJES	\$	100.000



DANIEL JARA TORRES
 DIRECTOR SENCE



DIEGO PEÑA GUTIERREZ
 ALCALDE (S)